

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA FEDER (DECA)

ACTIVIDAD: **(G/ + DENOMINACIÓN)**

Nº EXPRESIÓN DE INTERÉS: **(2019 -)**

FECHA INICIO/FIN: **(DE LA OPERACIÓN)**

IMPORTE DE GASTO ESTIMADO (*): **(INDICADO EN CADA EXPRESIÓN DE INTERÉS)**

DIRECCIÓN ICEX beneficiaria de esta actividad a efectos FEDER: **(ALIMENTOS, MODA, INICIACIÓN, ETC)**

Madrid, **(FECHA ENVÍO SG A DIRECTOR TRAS COMITÉ FEDER)**

De acuerdo con el art. 125.3.c del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 (en adelante RDC), del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, esa Dirección manifiesta haber sido informado por ICEX (en calidad de Organismo Intermedio con Senda Financiera), y por tanto conocer, las medidas y las condiciones obligatorias que debe cumplir tras la aprobación de la presente actividad, la cual es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Con la recepción del presente documento se entiende que el beneficiario de esta actividad acepta las condiciones indicadas a continuación.

En caso de no estar de acuerdo con las mismas deberá comunicarlo de manera motivada al Departamento de Facturación, Tributación y Fondos Comunitarios (buzon.feder@icex.es) en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción del presente documento para que lo comunique a la Secretaría general de ICEX quien, si lo estima conveniente, tras estudiar la comunicación, desvincule la presente actividad de las actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas por el fondo europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

1. Se compromete a la ejecución del proyecto o actividad financiable indicado en el encabezado de este documento.
2. Conoce el plan financiero, así como coste total subvencionable de la actividad, detallado en la propuesta de gasto correspondiente a la clave y actividad indicadas en el encabezado.
3. Reconoce su capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones y obligaciones que conllevan la aceptación de la ayuda FEDER.
4. Conoce las obligaciones sobre corrección de irregularidades y la correlativa disminución de la ayuda FEDER correspondiente.
5. Conoce las fechas de ejecución de esta operación indicadas en "Fecha Inicio/Fin" del encabezado.
6. Acepta que ICEX lleve un sistema de contabilidad aparte que asigne un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la ayuda FEDER.
7. Acepta que ICEX sea incluido en la lista de operaciones publicada de conformidad con el art. 115 apartado 2) del RDC, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
8. Acepta y se compromete con las responsabilidades y obligaciones en materia de información y comunicación, las cuales se encuentran recogidas en el Anexo XII apartado 2.2. del RDC y disponibles en la página web e intranet de ICEX.
9. Se compromete a custodiar la documentación vinculada con esta actividad de acuerdo con los artículos 125-4.d y 140 del RDC y con la Ley General de Subvenciones.
10. Acepta la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas a su ámbito de gestión y se responsabiliza de la no existencia de doble financiación en la operación y la posibilidad de comunicación de irregularidades al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude.
11. Acepta el intercambio electrónico de documentos y datos relativo a esta actuación, tanto entre las distintas áreas de ICEX como con la Dirección General de Fondos Comunitarios.

12. Dado que esta operación se encuentra regulada por la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020, y consiste en la prestación de un servicio a empresas de uno o diversos territorios, se entenderá desarrollada y con un beneficio a prorrata en las distintas áreas afectadas, en función de la ubicación de las mismas, todo ello según lo previsto en el apartado 3.2.b) de la citada Norma.
13. Conoce que esta actividad, en caso de cumplirse los requisitos establecidos, podría incluirse en una Inversión Territorial Integrada de que ICEX forme parte.
14. Conoce que esta operación contribuye al cumplimiento del indicador de productividad EO20 (número de empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización y concienciación), por lo que se compromete a realizar la ejecución total de la actividad aprobada.
15. Conoce que deberá informar si procede, sobre el nivel del logro de los Indicadores de Productividad, la cual queda formalizada con la presentación de los correspondientes justificantes de haber realizado la actividad aprobada.
16. Conoce que esta actividad cofinanciada se enmarca en el Programa Operativo Plurirregional de España, Objetivo Temático “OT3: Mejorar la competitividad de las PYMES”, Objetivo Específico “Promover la Internacionalización de las PYMES”, Actuación “(TIPO DE ACTUACIÓN)”.
17. Conoce que esta operación contribuye al avance del Indicador de Resultado establecido para el Programa y Objetivo Específico indicados anteriormente, y consistente en la *Mejora de la base de empresas exportadoras regulares*.

(*) Gastos pendientes de **distribución regional** en función de la aplicación del artículo 3.2.c) de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.